

Municipio de José María Morelos, Quintana Roo

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2018-D-23006-19-1680-2019

1680-DE-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	138,696.3
Muestra Auditada	120,574.4
Representatividad de la Muestra	86.9%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2018, por concepto de Participaciones Federales a Municipios en el municipio de José María Morelos, Quintana Roo, fueron por 138,696.3 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 120,574.4 miles de pesos, que representa el 86.9%.

Resultados

Evaluación de Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el ejecutor de los recursos Participaciones Federales a Municipios 2018, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Como resultado de las evaluaciones y con base en los parámetros establecidos por componente, se concluyó lo siguiente:

Municipio de José María Morelos, Quintana Roo

Cuadro de Fortaleza y Debilidades de la Evaluación Practicada de Control Interno

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	
<ul style="list-style-type: none"> - Cuenta con un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Adquisiciones para el tratamiento de asuntos relacionados con el Municipio. - El municipio cuenta con un Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de José María Morelos. - Cuenta con un Manual de Organización del del Honorable Ayuntamiento del Municipio de José María Morelos, en el que se establece su estructura orgánica y las funciones de cada área, la estructura organizacional autorizada, las facultades de todas las unidades administrativas de los niveles jerárquicos superiores y las funciones que se derivan de cada una de las facultades. 	<ul style="list-style-type: none"> - La entidad fiscalizada no tiene normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos u otro ordenamiento en materia de Control Interno. - No cuenta con un Código de Ética ni de Conducta y que estos sean difundidos a todo el personal del municipio y otras personas con las que se relaciona el municipio. - No existen medios para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta a cargo de la Contraloría Municipal. - No cuenta con un Comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Ética e Integridad; Control Interno; Administración de Riesgo; Control y Desempeño Institucional; y Obras Públicas para el tratamiento de asuntos relacionados con el municipio. - No existe un documento donde se establezcan las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de Fiscalización; Rendición de Cuentas; y Armonización Contable. - La entidad fiscalizada no tiene un manual de procedimientos para la administración de los recursos humanos y catálogo de puestos. - No se cuenta con un procedimiento formalizado para evaluar el desempeño del personal.
Administración de Riesgos	
<ul style="list-style-type: none"> - El municipio cuenta Plan de Desarrollo Municipal de la administración. 	<ul style="list-style-type: none"> - No tiene establecidos indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos de su Plan de Desarrollo Municipal. - No se presentó evidencia documental de que la planeación, programación, presupuestación, de los recursos se realiza con base en los objetivos estratégicos establecidos por el municipio. - No fueron asignados y comunicados formalmente a los titulares de las áreas responsables de su cumplimiento los objetivos establecidos por el municipio en su Plan de Desarrollo Municipal, así como los objetivos específicos de las unidades o áreas administrativas. - Carece de un Comité de Administración de Riesgos. - No se tienen determinados parámetros de cumplimiento en las metas establecidas, como consecuencia no se pueden identificar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas. - La entidad fiscalizada no contó con un Comité de Administración de Riesgos formalmente establecido. - No existen metodologías para identificar y administrar riesgos de corrupción.

Actividades de Control

- Cuenta con sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.
- Cuenta con un inventario de programas informáticos en operación y Servicio de mantenimiento de las computadoras, conmutadores, y servidores.
- Carece de Manuales de procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos de evaluación de los riesgos.
- No cuenta con controles para asegurar que se cumplan los objetivos de su Plan de Desarrollo Municipal.
- No está integrado un comité de tecnologías de información y comunicaciones.
- No tiene lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones.

Información y comunicación

- El municipio cumple con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones.
- No tiene establecido responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Contabilidad Gubernamental; Transparencia y Acceso a la Información Pública; elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Rendición de Cuentas.
- La entidad fiscalizada no tiene un documento para informar periódicamente al Presidente Municipal, la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno.
- No tiene implementado para los sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades sustantivas o adjetivas del municipio, una evaluación de control interno y/o riesgos en el último ejercicio.
- El municipio no dispone de un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos (que incluya datos, hardware y software críticos, personal y espacios físicos) asociados a los procesos o actividades por lo que se da cumplimiento a los objetivos y metas.

Supervisión

- Carece de una autoevaluación del cumplimiento de los objetivos establecidos, en relación con los objetivos y metas establecidos por el municipio, en su Plan de Desarrollo Municipal.
 - El municipio no acredita llevar a cabo auditorías externas en el último ejercicio, de los principales procesos sustantivos y adjetivos.
 - No ha estableció controles para supervisar las actividades más susceptibles a corrupción.
-

FUENTE: Elaboración con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 21 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a al municipio de José María Morelos, Quintana Roo, en un nivel bajo.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que aún y cuando la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un sistema de control

interno, éstas no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

2018-D-23006-19-1680-01-001 **Recomendación**

Para que el Municipio de José María Morelos, Quintana Roo, proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Transferencia de Recursos.

2. El municipio de José María Morelos, Quintana Roo, recibió, de la Secretaría de Planeación y Finanzas (SEFIPLAN) del Estado de Quintana Roo 138,696.3 miles de pesos por concepto de Participaciones Federales a Municipios 2018, según consta en los estados de cuenta bancarios de la SEFIPLAN, los cuales al 31 de diciembre de 2018, corte de la revisión, generaron rendimientos financieros por 0.5 miles de pesos.

Registro e Información Financiera de las Operaciones.

3. El municipio dispuso de los registros contables y presupuestales de los ingresos de las Participaciones Federales a Municipios 2018 por 138,696.3 miles de pesos, así como de los rendimientos financieros generados por un total de 0.5 miles de pesos, para un total disponible por 138,696.8 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento y contó con la documentación que justificó y comprobó el registro.

4. El municipio no dispuso de los registros contables y presupuestales de las erogaciones realizadas con las Participaciones Federales a Municipios 2018, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento por un total de 138,696.8 miles de pesos, debido a que reportó un gasto total por 156,287.3 miles de pesos, que incluyen 17,590.5 miles de pesos de otras fuentes de financiamiento.

La Contraloría Municipal de José María Morelos, Quintana Roo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número PA/CM-JMM/01/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

Ejercicio y Destino de los Recursos.

5. Al municipio se le asignaron 138,696.3 miles de pesos de las Participaciones Federales a Municipios para el ejercicio fiscal 2018, de los cuales, se generaron rendimientos financieros por 0.5 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2018, corte de la revisión, por lo que el total disponible fue por 138,696.8 miles de pesos para el ejercicio fiscal 2018.

Con la revisión de estos recursos, se pagaron al 31 de diciembre de 2018, 156,287.3 miles de pesos, que excedieron el 100.0% del recurso disponible, debido a que incluyen 17,590.5 miles de pesos pagados con otras fuentes de financiamiento.

Al respecto su destino se detalla a continuación:

Destino de las Participaciones Federales A Municipios			
Cuenta Pública 2018			
(Miles de pesos)			
Capitulo	Partida Específica	Pagado al 31/12/2018	% vs pagado
1000	Servicios Personales	120,574.4	77.1
2000	Materiales y Suministros	11,837.1	7.6
3000	Servicios Generales	20,749.2	13.3
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,912.4	1.2
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	171.6	0.1
9000	Deuda Pública	1,042.6	0.7
Total pagado		156,287.3	100.0
Menos otras fuentes de financiamiento		17,590.5	
Total disponible		138,696.8	

Fuente: Reporte proporcionado por el municipio.

Servicios Personales

6. El municipio destinó de acuerdo al clasificador por objeto de gasto 120,574.4 miles de pesos, de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2018 al rubro de servicios personales, de los cuales se revisaron recursos por 28,676.5 miles de pesos correspondiente a las quincenas 1 a 12, de la nómina ordinaria, se constató que el municipio de José María Morelos, Quintana Roo, no registró por fuente de financiamiento el gasto incurrido por lo que se imposibilitó la verificación de los pagos y registros, los sueldos pagados conforme al tabulador y plazas acreditadas.

El Municipio de José María Morelos, Quintana Roo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria de la nómina ordinaria pagada con recursos de Participaciones Federales a

Municipios, se verificó el registro contable y que los sueldos pagados se ajustaron al tabulador y a la plantilla autorizada; además, no se realizaron pagos posteriores a la baja definitiva ni durante el periodo de licencia sin goce de sueldo y no realizó contratación por honorarios, con lo que se solventa lo observado.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

7. Con la revisión de la información contractual de proveedores del ejercicio de los recursos de Participaciones Federales 2018, proporcionados por el municipio de José María Morelos, Quintana Roo, mediante los anexos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, se determinó que el gasto efectuado en dicho rubro se ejercieron conforme al destino del gasto reportado en sus registros contables y presupuestales.

Obra Pública

8. El municipio no destinó recursos de Participaciones Federales a Municipios 2018 para la ejecución de obra pública.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 120,574.4 miles de pesos, que representó el 86.9% de los recursos asignados al municipio de José María Morelos, Quintana Roo, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2018; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2018, el municipio gastó el 100.0% de los recursos disponibles.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de control interno, que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de José María Morelos, Quintana Roo, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2018.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Joanna Edressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número CM/0001/2020 de fecha 15 de enero de 2020, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 1 se considera como no atendido.

ACUSE DE RECIBIDO



PROCEDENCIA: CONTRALORÍA MUNICIPAL No. DE OFICIO: CM/0001/2020

¡DETRÁS DE CADA LOGRO... SIEMPRE HABRÁ UN NUEVO DESAFÍO!

José María Morelos, Quintana Roo, a 15 de enero de 2020.

ASUNTO: SE ENVÍA INFORMACIÓN.

MTRO. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL
 DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS
 FEDERALES TRANSFERIDOS "D"
 CIUDAD DE MÉXICO
 P R E S E N T E

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
 15 DE ENO 2020
 OFICIAL DE ASISTENTE
 EDIFICIO AJCEROS
 Oficinas ASERT 10 Regia

Por medio de la presente y en mi calidad de Contralor Municipal y Enlace asignado de acuerdo al oficio emitido por la Presidencia Municipal número DPM/39/2019 de fecha 13 de Agosto de 2019, y en atención al Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, de fecha 18 de diciembre de 2019, referente a la Auditoría Núm. 1680-DE-GF denominada "Participaciones Federales a Municipios" correspondiente a la Cuenta Pública 2018, me permito enviarle la siguiente información, con relación a las Observaciones Preliminares que fueron emitidas por la Auditoría Superior de la Federación, con relación a lo siguiente:

Registro e Información Financiera de las Operaciones:

Núm. de Resultado 3

Procedimiento Núm. 2.2

Se anexa copia certificada del Inicio de Procedimiento Administrativo con número de Expediente PA/CM-JMM/01/2020 de fecha 06 de enero de 2020, cédula de notificación y copias de credencial de los responsables Directos.

Servicios Personales

Núm. de Resultado 1

Procedimiento Núm. 6

Se anexa oficio MJMM/TM/0011/2020, de fecha 14 de enero de 2020, dirigido al Mtro. Emilio Barriga Delgado, Auditor Especial del Gasto Federalizado de la ASF, asimismo se adjunta un archivo electrónico, CD certificado que contiene la información que describe el oficio.

Sin otro particular, le envío un cordial y afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

ING. JAIME ALBERTO FLOTA HERNÁNDEZ
 CONTRALOR MUNICIPAL

MUNICIPIO DE JOSÉ MA. MORELOS
 QUINTANA ROO
 EL AYUNTAMIENTO



C.C.P. - C. SOFÍA ALCOCER ALCOCER - PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE JOSÉ MA. MORELOS, Q. ROO.
 C.C.P. - MTRO. CARLOS ENRIQUE CARDOSO VARGAS - DIR. DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "D".
 C.C.P. - L.C.C. MANUEL PALACIOS HERRERA - AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.
 C.C.P. - EXPEDIENTE MUNICIPAL

Calle Chilam Balam SN entre Avenida José María Morelos y 8 de Octubre, Col. Centro
 José María Morelos, Quintana Roo.
 Correo electrónico: contraloria_jmm@hotmail.com

Apéndices

Áreas Revisadas

Las direcciones de Administración, de Finanzas y Tesorería Municipales, todas del municipio de José María Morelos, Quintana Roo.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 1, párrafo último.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.